



## GESTION PARA EL CUMPLIMIENTO SENTENCIAS

### I. SENTENCIA T-622

El 16 de noviembre de 2016 la Corte Constitucional hace pública la Sentencia T 622 donde declara el río Atrato como Sujeto de Derechos, sin embargo, esta línea jurisprudencial solo es posible desarrollarse en el marco de una serie de acciones colectivas que las comunidades afros e indígenas de la zona de influencia del Atrato Chocoano emprenden desde el año 2015, a través de mecanismos legales como: acciones populares y de cumplimiento que a la fecha de la sentencia no se habían hecho efectivas. Razones de peso para que la Corte Constitucional interviniera, soportando jurídica, científica y contextualmente tomando las medidas que frente a este caso proceden.

De las órdenes impartidas por la Corte Constitucional Colombiana para el cumplimiento de la precipitada sentencia, las más relacionadas con el componente de desarrollo y/o Ordenamiento territorial, son las siguientes:

1. Se reconocerá al río Atrato, su cuenca y afluentes como una entidad sujeta de derechos a la protección, conservación, mantenimiento y restauración a cargo del Estado y las comunidades étnicas, conforme a lo señalado en la parte motiva de este proveído en los fundamentos 9.27 a 9.32. (Sentencia T-622/2016).

Adicionalmente y con el propósito de asegurar la protección, recuperación y debida conservación del río, los representantes legales del mismo deberán diseñar y conformar, dentro de los tres (3) meses siguientes a la notificación de esta providencia una comisión de guardianes del río Atrato, integrada por los dos guardianes designados y un equipo asesor al que deberá invitarse al Instituto Humboldt y WWF Colombia, quienes han desarrollado el proyecto de protección del río Bitá en Vichada y por tanto, cuentan con la experiencia necesaria para orientar las acciones a tomar. Dicho equipo asesor podrá estar conformado y recibir acompañamiento de todas las entidades públicas y privadas, universidades (regionales y nacionales), centros de investigación en recursos naturales y organizaciones ambientales (nacionales e internacionales), comunitarias y de la sociedad civil que deseen vincularse al proyecto de protección del río Atrato y su cuenca. (Sentencia T-622/--2016).

2. Se ordenará al Ministerio de Ambiente, al Ministerio de Hacienda, al Ministerio de Defensa, a CODECHOCÓ y CORPOURABÁ, a las Gobernaciones de Chocó y Antioquia, y a los municipios demandados -con el apoyo técnico del Instituto Humboldt, las Universidades de Antioquia y Cartagena, el Instituto de Investigaciones Ambientales del Pacífico, WWF Colombia y las demás organizaciones nacionales e internacionales que determine la Procuraduría General de la Nación- y en conjunto con las comunidades étnicas accionantes, que dentro del año siguiente a la notificación de la sentencia, se diseñe y ponga en marcha un plan para descontaminar las fuentes hídricas del Chocó, comenzando por la cuenca del río Atrato y sus afluentes, los territorios ribereños, recuperar sus ecosistemas y evitar daños adicionales al ambiente en la región. Este plan incluirá medidas como: (i) el restablecimiento del cauce del río Atrato, (ii) la eliminación de los bancos de área formados por las actividades mineras y (iii) la reforestación de zonas afectadas por minería legal e ilegal.





Adicionalmente, este plan incluirá una serie de indicadores claros que permitan medir su eficacia y deberá diseñarse y ejecutarse de manera concertada con los pobladores de la zona, así como garantizar la participación de las comunidades étnicas que allí se asientan en el marco del Convenio 169 de la OIT. (Sentencia T-622/16, 2016).

3. En igual medida, se ordenará al Ministerio de Defensa, a la Policía Nacional - Unidad contra la Minería Ilegal, al Ejército Nacional de Colombia, a la Fiscalía General de la Nación, a las gobernaciones de Chocó y Antioquia y a los municipios demandados, en conjunto con las comunidades étnicas accionantes y con el acompañamiento del Ministerio de Relaciones Exteriores, que diseñen e implementen dentro de los seis (6) meses siguientes a la notificación de esta providencia, un plan de acción conjunto para neutralizar y erradicar definitivamente las actividades de minería ilegal que se realicen no solo en el río Atrato y sus afluentes, sino también en el departamento del Chocó. En este sentido, la Corte reitera que es obligación del Estado colombiano judicializar y erradicar definitivamente toda actividad minera ilegal que se realice en el país. (Sentencia T-622/-- 2016).

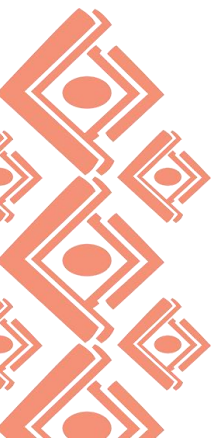
Las acciones antes referidas deberán incluir la incautación y neutralización de las dragas -y en general de la maquinaria utilizada en estas labores-, la restricción y prohibición del tránsito de insumos como combustible y sustancias químicas asociadas (mercurio, cianuro) y la judicialización de las personas y organizaciones responsables. Asimismo, este proceso estará acompañado por el Ministerio de Relaciones Exteriores en lo que tenga que ver con la situación de extranjeros que realicen actividades de minería ilegal. (Sentencia T-622/-- 2016).

“Por último, estas medidas deberán incluir indicadores claros y precisos que permitan realizar una evaluación y seguimiento eficaz a las medidas adoptadas”. (Sentencia T-622/-- 2016).

4. Como complemento de lo anterior, se ordenará al Ministerio de Agricultura, al Ministerio de Interior, al Ministerio de Hacienda, al Departamento de Planeación Nacional, al Departamento para la Prosperidad Social, a las Gobernaciones de Chocó y Antioquia y a los municipios accionados que de manera concertada con las comunidades étnicas accionantes, diseñen e implementen dentro de los seis (6) meses siguientes a la notificación de esta providencia un plan de acción integral que permita recuperar las formas tradicionales de subsistencia y alimentación en el marco del concepto de etnodesarrollo que aseguren mínimos de seguridad alimentaria en la zona, que han dejado de realizarse por la contaminación de las aguas del río Atrato y por el desarrollo intensivo de la actividad minera ilegal. (Sentencia T-622/ 2016).

Al analizar esta situación, se puede concluir que las diferentes instituciones involucradas después de dos años de estar vigente la orden, no han cumplido con lo establecido en ella, ha faltado coordinación entre las diferentes instituciones involucradas, se ha observado, paleativos en forma individual que permiten predecir que de seguir las mismas situaciones será imposible su cumplimiento en el corto plazo.

Este plan también deberá estar dirigido a restablecer los derechos de las comunidades étnicas que habitan la cuenca del río Atrato, especialmente en lo que tiene que ver con la recuperación de su cultura, participación, territorio, identidad, modo de





vida y actividades productivas, incluida la pesca, la caza, la agricultura, la recolección de frutos y la minería artesanal. En este sentido, las medidas que se tomen deberán ir enfocadas a garantizar: (i) la soberanía alimentaria de las comunidades y (ii) prevenir su desplazamiento involuntario de la zona por actividades mineras ilegales y daños ambientales. (Sentencia T-622/--2016).

5. Igualmente, se ordenará al Ministerio de Ambiente, al Ministerio de Salud y al Instituto Nacional de Salud, a CODECHOCÓ y CORPOURABÁ con el apoyo y la supervisión del Instituto Humboldt, las Universidades de Antioquia y Cartagena, el Instituto de Investigaciones Ambientales del Pacífico y WWF Colombia que realicen estudios toxicológicos y epidemiológicos del río Atrato, sus afluentes y comunidades, los cuales no pueden tardar más de tres (3) meses en dar inicio ni exceder de nueve (9) meses para su culminación, a partir de la notificación de la presente providencia, en los que se determine el grado de contaminación por mercurio y otras sustancias tóxicas, y la posible afectación en la salud humana de las poblaciones, consecuencia de las actividades de minería que usan estas sustancias. (Sentencia T-622/-2016).

6. Finalmente, en la orden séptima, se exhorta al Gobierno nacional, en cabeza del Presidente de la República, para que dé efectivo cumplimiento a las recomendaciones contenidas en la resolución 64 de 2014 y proceda a conformar en un período no superior a un (1) mes a partir de la notificación de esta providencia, la "Comisión Interinstitucional para el Chocó" que es la instancia diseñada por la resolución en comento, cuyo propósito es lograr una verificación y seguimiento a la ejecución de las recomendaciones allí contenidas para atender y dar solución a la grave crisis humanitaria, social y ambiental que enfrenta el departamento de Chocó. (Sentencia T-622/--2016).

De lo anterior, se puede concluir, que todas las autoridades públicas, de carácter administrativo, de cualquier orden, nacional, regional o local, se encuentran sometidas, a la Constitución y la Ley, y como parte de esa sujeción, las autoridades administrativas, se encuentran obligadas, a acatar, las órdenes y el precedente judicial, dictado por las altas cortes, en especial la Corte Constitucional, es decir, todas autoridades, deben dar cabal cumplimiento a la Sentencia T - 622 / 2016.

## 1.1 ANTECEDENTES DE ACTUACION

Participación en la construcción del Plan de acción de la cuenca del Río Atrato ajustada con la información consultada con los diferentes entidades, entre ellas el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible - MinAmbiente, Corporación Autónoma Regional para el Desarrollo Sostenible del Chocó - CODECHOCÓ, Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá - CORPOURABÁ, Instituto de Investigaciones Ambientales del Pacífico - IIAP, Gobernación del Chocó, Gobernación de Antioquia, Municipios accionados, Instituto Von Humboldt, Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales - IDEAM, Agencia Nacional Minera - ANM, Universidad Tecnológica del Chocó - UTCH, Universidad de Cartagena, WWF, y a partir del trabajo colectivo en el territorio con el cuerpo colegiado de guardianes del río Atrato y las comunidades accionadas en la Sentencia.





La cual ese mecanismo articulado y dinámico permitirá la descontaminación de las fuentes hídricas de la cuenca del río Atrato, todo esto para alcanzar el objetivo de Conservar, mantener, proteger y restaurar los ecosistemas de la cuenca del río Atrato para su uso y manejo sostenible a través de un proceso de construcción colectiva que respete y garantice la autonomía territorial, las visiones propias de desarrollo de la comunidad y sus derechos bioculturales. Dicho objetivo se alcanzará por medio de

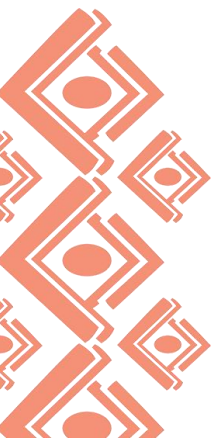
- i) Restablecer geomorfológicamente los acuses afectados por extracción minera mecanizada,
- ii) Reducir las concertaciones nocivas de mercurio y otras sustancias tóxicas en zonas afectadas por minería hasta los límites máximos establecidos en la regulación ambiental,
- iii) Recuperar, rehabilitar y/o restaurar zonas degradadas por Minería y otras actividades,
- iv) establecer los lineamientos para el desarrollo de alternativas de producción sostenible acorde a la biodiversidad de la cuenca del Río Atrato teniendo en cuenta los conocimientos ancestrales y sus potencialidades y
- v) Generar y gestionar estrategias adecuadas para el tipo de ocupación del territorio que permitan disminuir las cargas contaminantes sobre el Río Atrato y sus afluentes.

También se realizó en estudio de metales pesados en cuerpos de agua de la cuenca del Río Atrato entre las dos corporaciones de Antioquia-Choco. “CODECHOCO Y CORPOURABA” que tiene como Objetivo General Evaluar la concentración de los metales pesados presentes en el recurso hídrico de la cuenca del río Atrato Antioquia- Chocó y Objetivos Específicos

- i) Implementar red de monitoreo del recurso hídrico en la cuenca del río Atrato,
- ii) Realizar evaluación de la concentración de los metales pesados en la cuenca el río Atrato.

En el mes de noviembre del año 2019, se culminó la elaboración del Plan de Acción para el cumplimiento de la Orden Quinta de la Sentencia T – 622 de 2016, el cual fue adoptado en el mes de diciembre de 2019, la cual involucra entre otros a Ministerio de Ambiente, CODECHOCÓ y CORPOURABÁ; las acciones planteadas en dicho documento son:

Línea	Sublínea	Acciones y/o proyectos
Mejoramiento de la Calidad Ambiental	Restablecimiento de cauce y eliminación de bancos de arena	Estudio del contenido de mercurio en los bancos de arena y en los sedimentos del río Quito
		Estudio de alternativas de manejo de los bancos de arena
		Estudio de re-suspensión y re-movilización del mercurio en los sedimentos del río Quito
		Estudio hidráulico de restablecimiento
		Acciones de restablecimiento
		Mantenimiento del cauce del río.
	Restauración de otras zonas afectadas por la minería	Adecuación geomorfológica y biótica de las zonas afectadas.
		Intervención parcial como asistencia a la recuperación de las funciones y estructura del ecosistema
		Intervención completa del sistema para alcanzar la estructura y dinámica natural







Línea	Sublínea	Acciones y/o proyectos
	Remediación de zonas con mercurio	Generación de protocolos o guías ambientales para la disposición final del mercurio, y apoyo en la gestión del mercurio incautado o recuperado bajo las técnicas remediación
		Determinación de concentraciones espaciotemporales de mercurio y metilmercurio (suelo y cuerpos de aguas lénticos) en zonas aledañas a zonas de actividad minera y establecer su potencial de contaminación a fuentes hídricas y especies vegetales
		Determinación de concentraciones espaciotemporales de mercurio y metilmercurio en peces y alimentos cultivados en zonas mineras
		Determinación de concentraciones de mercurio y otros metales en la población de la cuenca
		Selección de especies vegetales, Montajes piloto y evaluación de tratamiento, Evaluación de la viabilidad y escalamiento
		Implementación de técnicas seleccionadas de remediación en áreas contaminadas
	Reforestación	Identificación de áreas a ser recuperadas
		Construcción de corredores biológicos para favorecer la conectividad
		Establecer zocriaderos de especies nativas para repoblamiento
		Procesos de reforestación con especies nativas
	Tratamiento de aguas residuales	Seguimiento y/o mejora Planes de Saneamiento y Manejo de Vertimientos (PSMV's)
		Ampliación de la red de alcantarillado en municipios y zonas rurales
		Construcción de Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR)
	Soluciones para el manejo de residuos sólidos	Proyectos piloto recolección y aprovechamiento de residuos sólidos
		Estudios técnicos para evaluar la viabilidad de construcción de rellenos sanitarios en cabeceras municipales de la Cuenca del Atrato
		Ampliación de cobertura: construcción de rellenos sanitarios y mejoramiento de sistemas de recolección, con enfoque rural
		Adecuación, reubicación y mantenimiento de rellenos sanitarios o botaderos en malas condiciones
	Producción sostenible	Negocios verdes
Elaborar e implementar un plan de ecoturismo para las áreas protegidas		
Fortalecer la capacidad de organizaciones de base comunitaria para acceder a mercados y mecanismos de financiamiento públicos y privados en el marco del biocomercio		





Línea	Sublínea	Acciones y/o proyectos
		Fortalecer la gestión técnica y financiera de las corporaciones en el desarrollo de estrategias de Negocios Verdes que beneficien a las comunidades
		Apoyo y fomento a iniciativa rurales de las comunidades ribereñas a través de esta estrategia
		Creación de marca comunidad "Atrato"
	Economía circular, Aprovechamiento Forestal Sostenible	Programa de Agroforestería Comunitaria
		Implementación de modelos de aprovechamiento maderero sostenible, con enfoque diferencial
		Implementación y fomento de modelos productivos sobre aprovechamiento de productos no maderables
		Fomento a emprendimiento comunitarios de ecoturismo, turismo étnico y de naturaleza
		Pago por servicios ambientales
	Formalización minera	Caracterización minera de la cuenca
		Fortalecimiento a comunidades para adelantar procesos de formalización minera
		Asistencia técnica en métodos de beneficio del oro libres del mercurio
		Proyectos piloto de minería comunitaria libre de mercurio
	Aprovechamiento de residuos sólidos	Creación de redes de mujeres para el manejo y aprovechamiento de los residuos sólidos (transferencia de buenas prácticas), tanto de material orgánico como de elementos reciclables
monitoreo ambiental	Programa de monitoreo del medio físico	Programa de monitoreo y seguimiento de aguas residuales domésticas e industriales
		Programa de monitoreo y seguimiento de aguas superficiales
		Programa de monitoreo del manejo integral de residuos
		Programa de monitoreo y seguimiento de microfitos y residuos flotantes
		Programa de monitoreo de inestabilidad y erosión
		Programa de monitoreo de batimetría y sedimentos
	Programa de monitoreo del medio biótico	Programa de monitoreo del manejo y conservación de fauna
		Programa de monitoreo y seguimiento a la cobertura vegetal
	Programa de monitoreo del medio socioambiental	Programa de monitoreo Condiciones Socioambientales: Relación hombre Naturaleza – Uso de recursos naturales
Gestión de la información y el conocimiento	Programa regional de monitoreo en la cuenca del Atrato	Programa de seguimiento y mejora de monitoreo de la calidad del recurso hídrico por las Corporaciones
	Programa regional de monitoreo en la cuenca del Atrato	Formulación del programa regional de monitoreo
		Rediseño de monitoreo de la REDCAM
		Creación del Centro de Documentación e Información Unificado para el Atrato
		Programa de seguimiento y mejora de monitoreo de la calidad del recurso hídrico por las Corporaciones





Línea	Sublínea	Acciones y/o proyectos
		Emplear y fortalecer modelos ordenamiento y co-gestión compartido entre autoridades ambientales y étnicas, y participación de todos los actores de la cadena forestal.
		Articulación de los instrumentos de los planes de vida y etnodesarrollo, y demás instrumentos pertinentes, con los EOT y las determinantes ambientales
		Generación y/o actualización de mapas de alertas tempranas
	Investigación aplicada	

Posterior a la adopción del Plan de Acción de la Orden 5ª, la corporación procedió a su incorporación en el Plan de Acción Institucional 2020-2023, teniendo como resultado lo siguiente:

### Articulación del Plan de Acción 2020-2023 - Sentencia T622

PROGRAMAS, PROYECTO Y METAS PAC 2020 - 2023		PLAN DE ACCION SENTENCIAT-622	
		SUBLÍNEAS	ACCIONES Y/O PROYECTOS
<b>PROGRAMA 1. - DE LO PLANIFICADO Y LO ACTUADO</b>			
<b>PROYECTO 1.1. CONSERVACION Y GESTION DE ECOSISTEMAS ESTRATEGICOS PARA LA CONSERVACION DE LOS BOSQUES DEL CHOCÓ</b>			
META 2. Sistema Departamental de Áreas Protegidas del Choco, consolidado	Negocios verdes	Elaborar e implementar un plan de ecoturismo para las áreas protegidas	
	Economía circular, Aprovechamiento Forestal Sostenible	Fomento a emprendimiento comunitarios de ecoturismo, turismo étnico y de naturaleza	
<b>PROYECTO 1.3. FORTALECIMIENTO DE LOS NEGOCIOS VERDES PARA LA CONSERVACION DE LOS BOSQUES DEL CHOCÓ</b>			
META 1. Programa Regional de Negocios Verdes implementado por la autoridad ambiental	Negocios verdes	Capacitación y Formación en modelos de negocios verdes	
		Fortalecer la capacidad de organizaciones de base comunitaria para acceder a mercados y mecanismos de financiamiento públicos y privados en el marco del biocomercio	
		Fortalecer la gestión técnica y financiera de las corporaciones en el desarrollo de estrategias de Negocios Verdes que beneficien a las comunidades	
		Apoyo y fomento a iniciativa rurales de las comunidades ribereñas a través de esta estrategia Creación de marca comunidad "Atrato"	
META 2. Cuatro (04) Proyectos piloto de recolección y aprovechamiento de residuos sólidos en el departamento del Choco, implementados	Aprovechamiento de residuos sólidos	Creación de redes de mujeres para el manejo y aprovechamiento de los residuos sólidos (transferencia de buenas prácticas), tanto de material orgánico como de elementos reciclables	
	Soluciones para el manejo de residuos sólidos	Proyectos piloto recolección y aprovechamiento de residuos sólidos	
META 4. Estrategia de pago por servicios ambientales en la jurisdicción de la Corporación, implementada	Economía circular, Aprovechamiento Forestal Sostenible	Pago por servicios ambientales	
<b>PROYECTO 1.4. RECUPERACION DE AREAS DEGRADADAS POR ACTIVIDADES ANTROPICAS COMO ESTRATEGIA PARA LA CONSERVACION DE LOS BOSQUES DEL CHOCÓ</b>			
META 1. Red viveros para el fomento agroforestal, implementada	Economía circular, Aprovechamiento Forestal Sostenible	Programa de Agroforestería Comunitaria	





PROGRAMAS, PROYECTO Y METAS PAC 2020 - 2023	PLAN DE ACCION SENTENCIAT-622	
	SUBLÍNEAS	ACCIONES Y/O PROYECTOS
META 2. Reforestación, recuperación, restauración y/o rehabilitación de dos mil setecientas (2.700) hectáreas de áreas de interés ambiental y/o afectadas por actividades antrópicas en el Territorio implementadas	Restauración de otras zonas afectadas por la minería	Intervención parcial como asistencia a la recuperación de las funciones y estructura del ecosistema
	Reforestación	Identificación de áreas a ser recuperadas
		Construcción de corredores biológicos para favorecer la conectividad
		Procesos de reforestación con especies nativas
<b>PROYECTO 1.5. CONTROL Y CONSERVACION DE FAUNA SILVESTRE Y RECURSOS HIDROBIOLOGICOS COMO ESTRATEGIA DE SOSTENIBILIDAD DE LOS BOSQUES DEL CHOCÓ</b>		
Meta 1 Fauna silvestre y recursos hidrobiológicos en el departamento del Chocó, manejada y conservada	Programa de monitoreo del medio biótico	Programa de monitoreo del manejo y conservación de fauna
META 3. Repoblamiento con tortuga hicoitea en el Distrito de Manejo Integrado Lago Azul los Manatíes, implementado	Reforestación	Establecer zocriaderos de especies nativas para repoblamiento
<b>PROGRAMA 2. CONOCIMIENTO, REGULACION Y CONTROL PARA LA SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL</b>		
<b>PROYECTO 2.1. EJERCICIO DE LA AUTORIDAD AMBIENTAL PARA LA CONSERVACION DE LOS BOSQUES DEL CHOCÓ</b>		
META 5. Permisos, autorizaciones ambientales, concesiones, PUEAA, PSMV y PGIRS entre otros con seguimiento	Tratamiento de aguas residuales	Seguimiento y/o mejora Planes de Saneamiento y Manejo de Vertimientos (PSMV)
	Programa de monitoreo del medio físico	Programa de monitoreo del manejo integral de residuos
META 8. Acuerdos de producción más limpia en el sector minero implementados	Formalización minera	Asistencia técnica en métodos de beneficio del oro libres del mercurio
		Proyectos piloto de minería comunitaria libre de mercurio
<b>PROYECTO 2.2. GESTION DEL ESTADO DEL RECURSOS HIDRICO</b>		
META 1. Programa regional de monitoreo del Río Atrato formulado y en implementación con CORPOURABA	Programa regional de monitoreo en la cuenca del Atrato	Formulación del programa regional de monitoreo
		Creación del Centro de Documentación e Información Unificado para el Atrato
		Programa de seguimiento y mejora de monitoreo de la calidad del recurso hídrico por las Corporaciones
META 2. Estaciones de monitoreo instaladas con reporte de información	Programa de monitoreo del medio físico	Programa de monitoreo y seguimiento de aguas residuales domésticas e industriales
		Programa de monitoreo y seguimiento de aguas superficiales
META 3. REDCAM rediseñado y operando en concertación con CORPOURABA	Programa regional de monitoreo en la cuenca del Atrato	Rediseño de monitoreo de la REDCAM
<b>PROYECTO 2.3. EVALUACIÓN Y RECUPERACIÓN DE MERCURIO EN ZONAS MINERAS DE LA CUENCA DEL RÍO ATRATO</b>		
META.1. Estudio de evaluación y recuperación de mercurio en zonas mineras, realizado	Restablecimiento de cauce y eliminación de bancos de arena	Estudio del contenido de mercurio en los bancos de arena y en los sedimentos del río Quito
		Estudio de re-suspensión y re-movilización del mercurio en los sedimentos del río Quito
	Remediación de zonas con mercurio	Generación de protocolos o guías ambientales para la disposición final del mercurio, y apoyo en la gestión del mercurio incautado o recuperado bajo las técnicas remediación
		Determinación de concentraciones espaciotemporales de mercurio y metilmercurio en peces y alimentos cultivados en zonas mineras
		Implementación de técnicas seleccionadas de remediación en áreas contaminadas
<b>PROGRAMA 3. FORTALECIMIENTO DE LA CORRESPONSABILIDAD AMBIENTAL</b>		
<b>PROYECTO 3.3. FORTALECIMIENTO DE ESPACIOS PARA LA GESTION AMBIENTAL COMO ESTRATEGIA DE SOSTENIBILIDAD DE LOS BOSQUES DEL CHOCÓ</b>		







PROGRAMAS, PROYECTO Y METAS PAC 2020 - 2023	PLAN DE ACCION SENTENCIAT-622	
	SUBLÍNEAS	ACCIONES Y/O PROYECTOS
Meta 1 Pilotos de aprovechamiento sostenible de productos maderables y no maderables con comunidades étnicas, establecidos	Economía circular, Aprovechamiento Forestal Sostenible	Implementación de modelos de aprovechamiento maderero sostenible, con enfoque diferencial Implementación y fomento de modelos productivos sobre aprovechamiento de productos no maderables
Meta 2. Gobernanza de las comunidades étnicas para la protección y usos sostenible de los ecosistemas y la biodiversidad, fortalecida	Programa regional de monitoreo en la cuenca del Atrato	Emplear y fortalecer modelos ordenamiento y cogestión compartido entre autoridades ambientales y étnicas, y participación de todos los actores de la cadena forestal. Articulación de los instrumentos de los planes de vida y etnodesarrollo, y demás instrumentos pertinentes, con los EOT y las determinantes ambientales
<b>PROYECTO 3.4. GESTION DEL RIESGO Y DEL CAMBIO CLIMATICO PARA LA CONSERVACION DE LOS BOSQUES DEL CHOCÓ</b>		
Meta 1. Acciones para la mitigación y adaptación al cambio climático en el departamento del Chocó, implementadas	Programa de monitoreo del medio físico	Programa de monitoreo de inestabilidad y erosión
Meta 3. Proyectos de destronque, limpieza y remoción de sedimentos para la gestión del riesgo, formulados y gestionados	Restablecimiento de cauce y eliminación de bancos de arena	Acciones de restablecimiento

#### Grado de Articulación del Plan de Acción 2020-2023 con Sentencia T622

Línea Temática Sentencia	Sublínea		articulación	Acciones y/o proyectos		Articulación
	T-622	Articuladas PAC		T-622	Articuladas PAC	
Mejoramiento de la Calidad Ambiental	6	6	100%	26	13	50%
Producción sostenible	4	4	100%	16	14	88%
Monitoreo Ambiental	3	2	67%	9	5	56%
Gestión de la información y el conocimiento	2	1	50%	7	6	86%
<b>Total</b>	<b>15</b>	<b>13</b>	<b>87%</b>	<b>58</b>	<b>38</b>	<b>66%</b>

#### Articulación de acciones Sentencia T-622 por proyectos del PAI

PROGRAMAS Y PROYECTOS PAI 2020-2023	Acciones y/o proyectos
PROGRAMA 1. – DE LO PLANIFICADO Y LO GESTIONADO	17
PROYECTO1.1. CONSERVACION Y GESTION DE ECOSISTEMAS ESTRATEGICOS DEL CHOCÓ	2
PROYECTO 1.3. FORTALECIMIENTO DE LOS NEGOCIOS VERDES PARA LA CONSERVACION DE LOS BOSQUES DEL CHOCÓ	8
PROYECTO 1.4. RECUPERACION DE AREAS DEGRADADAS POR ACTIVIDADES ANTROPICAS COMO ESTRATEGIA PARA LA CONSERVACION DE LOS BOSQUES DEL CHOCÓ	5
PROYECTO 1.5. CONTROL Y CONSERVACION DE FAUNA SILVESTRE Y RECURSOS HIDROBIOLOGICOS COMO ESTRATEGIA DE SOSTENIBILIDAD DE LOS BOSQUES DEL CHOCÓ	2
PROGRAMA 2. REGULACION, CONTROL Y CONOCIMIENTO PARA LA SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL	15
PROYECTO 2.1. EJERCICIO DE LA AUTORIDAD AMBIENTAL PARA LA CONSERVACION DE LOS BOSQUES DEL CHOCÓ	4
PROYECTO 2.2. GESTION DEL ESTADO DEL RECURSOS HIDRICO	6
PROYECTO 2.3. EVALUACION Y RECUPERACION DE MERCURIO EN ZONAS MINERAS DE LA CUENCA DEL RIO ATRATO	5
PROGRAMA 3. FORTALECIMIENTO DE LA CORRESPONSABILIDAD AMBIENTAL	6
PROYECTO 3.3. FORTALECIMIENTO DE ESPACIOS PARA LA GESTION AMBIENTAL COMO ESTRATEGIA DE SOSTENIBILIDAD DE LOS BOSQUES DEL CHOCÓ	4
PROYECTO 3.4. GESTION DEL RIESGO Y DEL CAMBIO CLIMATICO PARA LA CONSERVACION DE LOS BOSQUES DEL CHOCÓ	2





## 1.2 FINANCIACIÓN

PROGRAMAS, PROYECTO Y METAS PAC 2020 - 2023	RECURSOS ASIGNADOS				Total
	2.020	2.021	2.022	2.023	
<b>PROGRAMA 1. – DE LO PLANIFICADO Y LO ACTUADO</b>					<b>11.971.689.523</b>
<b>PROYECTO 1.1. CONSERVACION Y GESTION DE ECOSISTEMAS ESTRATEGICOS PARA LA CONSERVACION DE LOS BOSQUES DEL CHOCÓ</b>					<b>150.000.000</b>
META 2 Sistema Departamental de Áreas Protegidas del Choco, consolidado	60.000.000	30.000.000	30.000.000	30.000.000	150.000.000
<b>PROYECTO 1.3. FORTALECIMIENTO DE LOS NEGOCIOS VERDES PARA LA CONSERVACION DE LOS BOSQUES DEL CHOCÓ</b>					<b>547.725.000</b>
META 1. Programa Regional de Negocios Verdes implementado por la autoridad	112.725.000	45.000.000	45.000.000	45.000.000	247.725.000
META 2. Cuatro (04) Proyectos pilotos de recolección y aprovechamiento de residuos sólidos en el departamento del Choco, implementados	0	45.000.000	45.000.000	60.000.000	150.000.000
META 4. Estrategia de pago por servicios ambientales en la jurisdicción de la	15.000.000	45.000.000	45.000.000	45.000.000	150.000.000
<b>PROYECTO 1.4. RECUPERACION DE AREAS DEGRADADAS POR ACTIVIDADES ANTROPICAS COMO ESTRATEGIA PARA LA CONSERVACION DE LOS BOSQUES DEL</b>					<b>11.123.214.523</b>
META 1. Red viveros para el fomento agroforestal, implementada	19.500.000	30.000.000	37.500.000	45.000.000	132.000.000
META 2. Reforestación, recuperación, restauración y/o rehabilitación de dos mil seiscientas (2.700) hectáreas de áreas de interés ambiental y/o afectadas por	2.727.487.947	7.281.226.576	487.500.000	495.000.000	10.991.214.523
<b>PROYECTO 1.5. CONTROL Y CONSERVACION DE FAUNA SILVESTRE Y RECURSOS HIDROBIOLOGICOS COMO ESTRATEGIA DE SOSTENIBILIDAD DE LOS BOSQUES</b>					<b>150.750.000</b>
Meta 1 Fauna silvestre y recursos hidrobiológicos en el departamento del Chocó,	45.000.000	23.250.000	24.000.000	24.000.000	116.250.000
META 3. Repoblamiento con tortuga hicootea en el Distrito de Manejo Integrado Lago	0	10.500.000	12.000.000	12.000.000	34.500.000
<b>PROGRAMA 2. CONOCIMIENTO, REGULACION Y CONTROL PARA LA SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL</b>					<b>314.700.000</b>
<b>PROYECTO 2.1. EJERCICIO DE LA AUTORIDAD AMBIENTAL PARA LA CONSERVACION DE LOS BOSQUES DEL CHOCÓ</b>					<b>67.500.000</b>
META 5. Permisos, autorizaciones ambientales, concesiones, PUEAA, PSMV y	0	15.000.000	15.000.000	15.000.000	45.000.000
META 8. Acuerdos de producción mas limpia en el sector minero implementados	3.750.000	6.000.000	6.000.000	6.750.000	22.500.000
<b>PROYECTO 2.2. GESTION DEL ESTADO DEL RECURSOS HIDRICO</b>					<b>97.200.000</b>
META 1. Programa regional de monitoreo del Río Atrato formulado y en	15.000.000	8.250.000	9.750.000	10.500.000	43.500.000
META 2. Estaciones de monitoreo instaladas con reporte de información	3.600.000	3.600.000	4.500.000	4.500.000	16.200.000
META 3. REDCAM rediseñado y operando en concertación con CORPOURABA	15.000.000	7.500.000	7.500.000	7.500.000	37.500.000
<b>PROYECTO 2.3. EVALUACIÓN Y RECUPERACIÓN DE MERCURIO EN ZONAS MINERAS DE LA CUENCA DEL RÍO ATRATO</b>					<b>150.000.000</b>
META 1. Estudio de evaluación y recuperación de mercurio en zonas mineras,	0	0	75.000.000	75.000.000	150.000.000
<b>PROGRAMA 3. FORTALECIMIENTO DE LA CORRESPONSABILIDAD AMBIENTAL</b>					<b>60.750.000</b>
<b>PROYECTO 3.3. FORTALECIMIENTO DE ESPACIOS PARA LA GESTION AMBIENTAL COMO ESTRATEGIA DE SOSTENIBILIDAD DE LOS BOSQUES DEL CHOCÓ</b>					<b>15.750.000</b>
Meta 1 Pilotos de aprovechamiento sostenible de productos maderables y no maderables con comunidades étnicas, establecidos	0	5.250.000	5.250.000	5.250.000	15.750.000
<b>PROYECTO 3.4. GESTION DEL RIESGO Y DEL CAMBIO CLIMATICO PARA LA CONSERVACION DE LOS BOSQUES DEL CHOCÓ</b>					<b>45.000.000</b>
Meta 1. Acciones para la mitigación y adaptación al cambio climático en el	9.750.000	9.000.000	9.750.000	10.500.000	39.000.000
Meta 3. Proyectos de destronque, limpieza y remoción de sedimentos para la gestión del riesgo, formulados y gestionados	0	3.000.000	1.500.000	1.500.000	6.000.000
<b>TOTAL</b>	<b>3.026.812.947</b>	<b>7.567.576.576</b>	<b>860.250.000</b>	<b>892.500.000</b>	<b>12.347.139.523</b>

## II. OTRAS SENTENCIAS

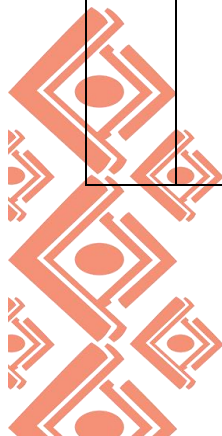
Para el cumplimiento de las ordenes puntuales establecidas en las diferentes acciones populares, la corporación establecerá un Plan para su Cumplimiento, en el cual se tendrá en cuenta la estrategia operativa de cada proyecto del PAI 2020-2023 que coadyuve al cumplimiento de estas. A continuación, se establecen los proyectos que se relacionan con las diferentes ordenes impartidas





**CONSOLIDACIÓN SENTENCIAS - CODECHOCO**

No	SENTENCIA	DESPACHO	ACCIONADOS	OBLIGACION	PROYECTO
1	Sentencia Rio Quito		MINAMBIENTE AGENCIA NACIONAL MINERA ALCALDIA DEL RIO QUITO CODECHOCO	<p><b>Ordénese</b> al Municipio de Rio Quito, y a <b>CODECHOCÓ</b>, para que en el término de un mes contado a partir de la ejecutoria de la sentencia, presenten conjuntamente <b>Un proyecto integral y detallado ante el MADS, donde se estipulen las actividades concretas, idóneas y necesarias que deben llevarse a cabo con el fin de hacer cesar, mitigar, prevenir, controlar y sancionar los impactos ambientales de la minería ilegal en la cuenca del rio quito.</b></p> <p><b>Ordénese</b> al municipio de rio quito y a <b>CODECHOCO</b> que el ejercicio de las facultades de policía otorgadas por la ley, y con la colaboración efectiva de la policía nacional dentro del término de un mes, contado a partir de la ejecutoria de la sentencia, <b>Elaboren un programa integral y sistemático que permita la prevención, control y sometimiento de la minería ilegal en la cuenca del rio Quito</b>, programa que deberá ejecutarse a partir de la fecha de su adopción en el término antes mencionado <b>Ordénese</b>, a <b>CODECHOCO</b> y al municipio de Rio Quito que en el término de un mes, contado a partir de la ejecutoria de la sentencia, elaboren conjuntamente, <b>Un proyecto que permita la recuperación de las zonas que tradicionalmente han sido utilizada para la actividad pesquera y agrícola por parte de la comunidad.</b> Proyecto que deberá ejecutarse dentro del término de 6 meses.</p>	<p>Proyecto 2.1. Ejercicio De La Autoridad Ambiental Para La Conservación De Los Bosques Del Chocó</p> <p>Proyecto 1.4. Recuperación De Áreas Degradadas Por Actividades Antrópicas Como Estrategia Para La Conservación De Los Bosques Del Chocó</p> <p>Proyecto 1.5. Control Y Conservación De Fauna Silvestre Y Recursos Hidrobiológicos Como Estrategia De Sostenibilidad De Los Bosques Del Chocó</p>
2	Sentencia N° 007 de 23 septiembre - 2014	TRIBUNAL SUPERIOR DE ANTIOQUIA SALA CIVIL DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS	RESGUARDO INDIGENA ALTO ANDAGUEDA (Municipio de Bagadó)	<p>A la Agencia Nacional de Minería y al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, la realización de <b>Un Diagnostico mediante el cual se identifiquen los proyectos mineros que se estén ejecutando en el resguardo indígena del Alto Andaguada (legales e ilegales)</b>, el cumplimiento de las normas ambientales y el impacto de los mismos, todo ello para ser cumplido en el término de seis (6) meses a partir de la notificación correspondiente.</p> <p>Si del resultado del mismo se desprende una grave afectación del territorio del Resguardo, o parte de él, en concordancia con CODECHOCO y LA AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES dentro de los seis (6) meses siguientes implementarán un plan de seguimiento y control de recuperación y amortiguación de áreas y zonas afectadas por la minería, con la debida concertación con las autoridades indígenas.</p>	<p>Proyecto 2.1. Ejercicio De La Autoridad Ambiental Para La Conservación De Los Bosques Del Chocó</p>





CODECHOCÓ

Oportunidad y Desarrollo  
Sostenible Para las Subregiones



No	SENTENCIA	DESPACHO	ACCIONADOS	OBLIGACION	PROYECTO
3	<b>Sentencia N° 052 del 29 de noviembre de 2017</b>	Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras Quibdó.	RESGUARDO INDIGENA EMBERAKATI MONDO-MONDOCITO (Municipio de Tadó)	<b>QUINTA ORDEN.</b> al MINAMBIENTE y a la CODECHOCO, que atendiendo a las afectaciones establecidas en el informe de caracterización de afectaciones elaborado por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION DE RESTITUCION DE TIERRAS DESPOJADAS – UAEGRTD- <u><b>Elabore Un Diagnostico sobre la Flora y Fauna existente en el Resguardo Indígena de Mondo y Mondoncito para determinar las causales de disminución de esta población presente en el territorio Ancestral.</b></u> <b>SEXTA ORDEN.</b> a CODECHOCO y al IIAP, <u><b>Elaborar un Diagnóstico Sobre fuentes hídricas existentes en el Resguardo MONDO – MONDOCITO en un plazo máximo de seis meses para determinar las causas de las alteraciones existentes en las fuentes hídricas relacionadas en el territorio ancestral.</b></u> <b>OCTAVA ORDEN.</b> A CODECHOCO la revisión y <u><b>análisis del permiso de Aprovechamiento forestal N° A04-01-01-0307-132 y A04-01-01-0307-133, a nombre del señor ANDRES MAURICIO PINO HINESTROZA, de corroborarse que se traslape con el título de propiedad del resguardo Mondo – Mondoncito, verificar las incongruencias o daños ambientales derivados de irregularidades en el ejercicio del permiso de Aprovechamiento,</b></u> susceptibles de la implementación del procedimiento sancionatorio ambiental establecido en la ley 1333 e 2009. Para cumplir esta orden se otorga el termino de quien 15 días. <b>ORDENE</b> a la GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL DEL CHOCÓ, a la ALCALDÍA MUNICIPAL DE TADÓ, a la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, al MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, a la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL CHOCÓ (CODECHOCÓ) y a la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN-seccional Chocó, <u><b>implementación una estrategia integral para combatir la problemática de la extracción ilegal de minerales y madera que actualmente se realiza en el territorio Colectivo de MONDO Y MONDOCITO, con el fin desincentivar el ejercicio de tales actividades.</b></u> Para efectos del cumplimiento de la presente decisión se otorga un término de tres (3) meses.	Proyecto 3.3. Fortalecimiento De Espacios Para La Gestión Ambiental Como Estrategia De Sostenibilidad De Los Bosques Del Chocó  Proyecto 2.2. Gestión Del Estado Del Recursos Hídrico  Proyecto 2.4. Fortalecimiento De La Gobernanza Forestal Para El Manejo Sostenible De Los Bosques Del Chocó
4	<b>Auto N° 0114 del 27 de octubre de 2017</b>	Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras Quibdó.	RESGUARDO INDIGENA URADA JIGUAMIANDO (Municipio Carmen del Darién)	ORDENAR. A la Corporación Ambiental del Chocó – CODECHOCO y a la Dirección de Bosques del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, la realización de <u><b>Un Diagnostico de los Impactos ambientales en el territorio por descontaminación y minería ilegal dentro del territorio, que sirva de base para la formulación, en</b></u>	Proyecto 3.3. Fortalecimiento De Espacios Para La Gestión Ambiental Como Estrategia De Sostenibilidad De Los Bosques Del Chocó

Oportunidad y desarrollo sostenible para las subregiones  
 Quibdó Carrera 1° N° 22-96 Tels.: 6711510  
 Correo electrónico: [contacto@codechoco.gov.co](mailto:contacto@codechoco.gov.co)  
[www.codechoco.gov.co](http://www.codechoco.gov.co)







CODECHOCÓ

Oportunidad y Desarrollo  
Sostenible Para las Subregiones



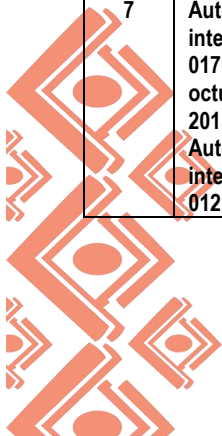
No	SENTENCIA	DESPACHO	ACCIONADOS	OBLIGACION	PROYECTO
				<b>concertación con las comunidades indígenas del Resguardo Urada Jiguamiandó, de un Plan de Manejo Forestal y Ambiental Sostenible.</b>	
5	<b>Sentencia T-129 de 2011. Auto interlocutorio 074 de fecha 19 de abril de 2016 Auto 035 del 24 de abril de 2017</b>	Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras.	Comunidad, CHIDIMA TOLO Y PESCADITO y COCOMASUR (Municipio de Acandí)	Ordenes cuarta, septima, decimo, undecimo, duodécimo Ordénesse a la gobernación departamental del chocó, a la alcaldía municipal de Acandí, a la agencia nacional de mimería, al ministerio de defensa nacional, a la corporación autónoma para el desarrollo sostenible del chocó (Codechocó) y a la fiscalía general de la nación - seccional chocó, <b>implementación una estrategia integral para combatir la problemática de la extracción ilegal de minerales que actualmente se realiza en el territorio colectivo de Chidima tolo y pescadito</b> , con el objeto y reglas establecidas en este auto. Medida cautelar. COCOMASUR, Municipio de Acandí, Gobernación, CODECHOCO y demás entidades accionadas, <b>se adelanten las acciones necesario y de forma oportuna para detener los avances de deforestación para la ampliación de la frontera ganadera al interior del Consejo Comunitario de COOMASUR; se adelanten las acciones necesarias y de forma oportuna para detener el avance delos procesos de deforestación para la captación de terrenos en el marco de la ejecución de proyectos agro industriales (Yuca Amarga) en las comunidades de Peñaloza, chugandi, Tibirre, titiza, san francisco y san miguel.</b> Se ORDENA a CODECHOCO a no otorgar permisos de aprovechamiento forestal en el territorio.	Proyecto 2.1. Ejercicio De La Autoridad Ambiental Para La Conservación De Los Bosques Del Chocó  Proyecto 2.4. Fortalecimiento De La Gobernanza Forestal Para El Manejo Sostenible De Los Bosques Del Chocó
6	<b>Auto 25 de junio de 2015</b>	Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras	CONSEJO COMUNITARIO PEDEGUITA Y MANCILLA (Municipio de Riosucio)	<b>Informe en el que se identifique los posibles impactos ambientales ocasionados por los aprovechamientos forestales realizados en áreas de jurisdicción del Consejo Comunitario.</b> Ordenar cesar cualquier clase de aprovechamiento ilegal de los recursos naturales que se encuentren en el territorio. Ordenar que se abstenga de otorgar cualquier clase de licencia ambiental para la explotación de cualquier recurso.	Proyecto 2.4. Fortalecimiento De La Gobernanza Forestal Para El Manejo Sostenible De Los Bosques Del Chocó
7	<b>Auto interlocutorio 0171 del 15 de octubre de 2015. Auto interlocutorio 012 del 21 de</b>	Juzgado primero civil del circuito especializado en restitución de tierras.	COMUNIDAD INDÍGENA EMBERA - TERRITORIO CUTÍ - RESGUARDO INDÍGENA EYAQUERA- DOBIDA- DOGIBI (Municipio de Unguía)	1. Realizar un diagnóstico sobre la afectación ambiental que se presenta en el territorio indígena 2. Ordenar al ministerio de medio ambiente y a la corporación regional autónoma para el desarrollo sostenible del chocó (Codechocó), que atendiendo a las afectaciones establecidas en <b>el informe de caracterización de afectaciones territoriales elaborado por la unidad administrativa especial de gestión de restitución de tierras despojadas – UAEGRTD- respecto a las afectaciones ocasionadas al ecosistema por la aspersión del glifosato dentro del territorio colectivo y</b>	Proyecto 3.3. Fortalecimiento De Espacios Para La Gestión Ambiental Como Estrategia De Sostenibilidad De Los Bosques Del Chocó  Proyecto 1.4. Recuperación De Áreas Degradadas Por

Oportunidad y desarrollo sostenible para las subregiones

Quibdó Carrera 1° N° 22-96 Tels.: 6711510

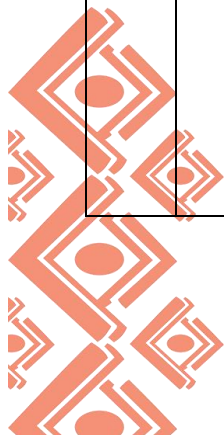
Correo electrónico: [contacto@codechoco.gov.co](mailto:contacto@codechoco.gov.co)

[www.codechoco.gov.co](http://www.codechoco.gov.co)



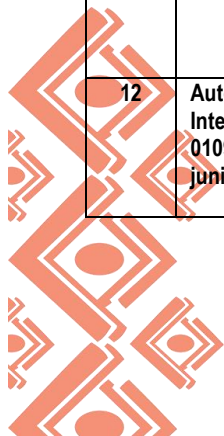


No	SENTENCIA	DESPACHO	ACCIONADOS	OBLIGACION	PROYECTO
	enero de 2016. Auto 010 de 5 de abril de 2016			<b>ancestral de Eyákerá, elabore y concerté con la comunidad un plan de restauración y manejo sostenible del ecosistema forestal.</b> Para efectos del cumplimiento de la presente decisión se le otorga un término de tres (3) meses.	Actividades Antrópicas Como Estrategia Para La Conservación De Los Bosques Del Chocó
8	Auto del 05 de febrero de 2016	Tribunal Superior Distrito Judicial de Antioquia Sala Civil Especializada en Restitución de Tierras	Predios los socios	Indicar si los predios los "socios" hacen parte de la Jurisdicción de la Corporación y <b>Presentar informe donde se indique categoría de suelo, a que clase y distribución de suelo corresponde, en qué tipo de zonificación de la Reserva Forestal se ubica.</b>	Proyecto 3.3. Fortalecimiento De Espacios Para La Gestión Ambiental Como Estrategia De Sostenibilidad De Los Bosques Del Chocó
9	Auto interlocutorio de fecha 15 de febrero de 2015	Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras	COMUNIDAD TULE - RESGUARDO INDIGENA ARQUIA (Municipio de Unguia)	ORDENAR a CODECHOCO, IIAP y las autoridades indígenas del Resguardo de ARQUIA, <b>La Construcción de Línea base del estado ambiental actual del territorio indígena y el Plan de recuperación que incluya indicadores ecológicos, sociales y culturales a los que periódicamente pueda realizárseles seguimiento y control coordinado en la perspectiva de la restauración ecológica y la conservación cultural y natural de la Bio-región.</b> ORDENAR a CODECHOCO, que en virtud de los resultados arrojados en la construcción de la línea base del estudio ambiental actual del territorio y el plan de indicadores de recuperación implemente una estrategia de: <b>a. Recuperación y/o enriquecimiento del bosque con especies de flora nativa claves para favorecer la recuperación y sostenimiento de las poblaciones de animales objetos de cacería al interior del Resguardo; b. Recuperación de las poblaciones icticas nativas del río Arquia que son la base de la alimentación de la comunidad indígena reclamante. c. Restaurar ecológicamente y brindar un manejo ambientalmente adecuado y sostenible a los predios que fueron entregados en ampliación del Resguardo debido a la baja capacidad de recuperación de los suelos explotados y al agotamiento de los recursos naturales en la región.</b> ORDENAR a CODECHOCO, <b>Implementar medidas de prevención y control tendientes al buen uso y aprovechamiento de los recursos de la Ciénaga de Unguia y la Zona de Cativales descritas en el Informe de Caracterización de Afectaciones territoriales elaborado por la Unidad de Restitución de Tierras y que se encuentra como prueba en el proceso.</b>	Proyecto 3.3. Fortalecimiento De Espacios Para La Gestión Ambiental Como Estrategia De Sostenibilidad De Los Bosques Del Chocó  Proyecto 1.4. Recuperación De Áreas Degradadas Por Actividades Antrópicas Como Estrategia Para La Conservación De Los Bosques Del Chocó  Proyecto 2.1. Ejercicio De La Autoridad Ambiental Para La Conservación De Los Bosques Del Chocó



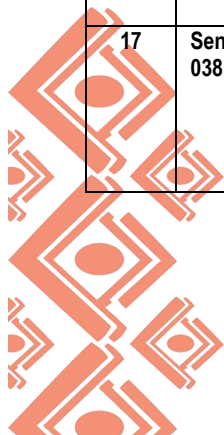


No	SENTENCIA	DESPACHO	ACCIONADOS	OBLIGACION	PROYECTO
10	Auto11 de noviembre de 2015	Tribunal Superior Distrito Judicial de Antioquia Sala Civil Especializada en Restitución de Tierras	NUEVA ESPERANZA, LOS ALMENDROS, LA ESPERANZA Y LA PIPOLA (Municipio de Unguia)	<u>Informe donde se determine los riesgos que soportan los inmuebles denominados "Nueva Esperanza, los Almendros, la Pipiola, el Delirio.</u>	Proyecto 1.1. Conservación Y Gestión De Ecosistemas Estratégicos Del Chocó Proyecto 3.4. Gestión Del Riesgo Y Del Cambio Climático Para La Conservación De Los Bosques Del Chocó
11	Auto Interlocutorio 0181 del 12 de diciembre de 2014	Juzgado Primero Civil del Circuito especializado en Restitución de Tierras de Quibdó	Comunidad la Madre Unión Territorio Colectivo Comunidades negras de la Larga y Tumarado	Ordenar a la Corporación Autónoma regional para el Desarrollo Sostenible del Chocó (CODECHOCO), a la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral de las Víctimas (UARIV), a la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras -Dirección de Asuntos étnicos (YARGRT_DAE), al Instituto Colombia Agropecuaria (ICA), al Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC), al Instituto de Investigaciones Ambientales del Pacífico (IIAP) y al Instituto Colombiano de Desarrollo Rural (INCODER), que de manera coordinada y, bajo la observación y vigilancia de la Procuraduría Ambiental y Agraria Nacional, Regional y, la Especial para la Restitución de Tierras, del Defensor del Pueblo a nivel nacional y sus delegados, realizar dentro de los seis (6) meses siguientes al recibo de la respectiva comunicación, <u>Un estudio técnico que diagnostique los distintos aspectos de impactos que los monocultivos de palma generan sobre el territorio como unidad ancestral, cultural y pervivencia física; el incentivo, o no del conflicto armado; sobre suelo como elemento material, se realice un inventario de permisos para la siembra, los nombres de los propietarios, los títulos mediante los cuales adquirieron la propiedad o el permiso para la tenencia o posesión, el proceso de participación y consulta del Consejo Comunitario de la Larga Tumarado.</u>	Proyecto 3.3. Fortalecimiento De Espacios Para La Gestión Ambiental Como Estrategia De Sostenibilidad De Los Bosques Del Chocó
12	Auto Interlocutorio 0109 del 19 de junio de 2015	Juzgado Primero Civil del Circuito especializado en Restitución de	COCOMOPOCA	Ordenar a Corporación mediante un Diagnostico Socio - Ambiental, sobre el nivel de afectaciones causados por la actividad al interior del territorio colectivo de COCOMOPOCA.	Proyecto 3.3. Fortalecimiento De Espacios Para La Gestión Ambiental Como Estrategia De Sostenibilidad De Los Bosques Del Chocó





No	SENTENCIA	DESPACHO	ACCIONADOS	OBLIGACION	PROYECTO
		Tierras de Quibdó			
13	<b>Sentencia 05 del 8 de abril de 2015</b>	Tribunal Superior Distrito Judicial de Antioquia	RÍO LEÓN Alcaldía de Turbo, CODECHOCO y CORPOURABA	De manera conjunta garanticen inmediatamente la seguridad, el bienestar y el desarrollo sostenible de las víctimas restituidas, para lo cual deben adelantar todas las acciones necesarias para el disfrute seguro de los bienes, todo lo cual se debe ajustar a las características propias de la reserva Nacional Protectora Río León.	Proyecto 1.1. Conservación Y Gestión De Ecosistemas Estratégicos Del Chocó
14	<b>Auto N° 022 del 10 de diciembre de 2018</b>	Tribunal Superior Distrito Judicial de Antioquia Sala civil especializada de restitución de tierras sala primera	Comunidad Indígena Embera territorio TANELA - Municipio de Unguía	Se ordena a CODECHOCO, que informe sobre las afectaciones ambientales del territorio donde se encuentra ubicada el Resguardo indígena Tanela. Localizado en el corregimiento de Balboa, municipio de Unguía. También deberá informar si a la fecha ha expedido algún tipo de licencia ambiental que afecte el mencionado territorio.	Proyecto 2.1. Ejercicio De La Autoridad Ambiental Para La Conservación De Los Bosques Del Chocó Proyecto 3.3. Fortalecimiento De Espacios Para La Gestión Ambiental Como Estrategia De Sostenibilidad De Los Bosques Del Chocó
15	<b>Auto N° 0028 del 12 de Marzo de 2018</b>	Juzgado Primero Civil del Circuito especializado en Restitución de Tierras de Quibdó	Resguardo Indígena BOCHOROMA-BOCHOROMACITO MUNICIPIO DE TADÓ	Ordenar a CODECHOCO, A llegar a este despacho los permisos de extracción madera que haya expedido para tales efectos dentro del territorio colectivo.	Proyecto 2.4. Fortalecimiento De La Gobernanza Forestal Para El Manejo Sostenible De Los Bosques Del Chocó
16	<b>Auto N° 009 del 13 de enero de 2017</b>	Juzgado Primero Civil del Circuito especializado en Restitución de Tierras de Quibdó	Resguardo indígena Embera katio EL FIERA Municipio del Carmen de Atrato	Ordenar a CODECHOCO, informar sobre el estado actual de los proyectos hidroeléctricos CAA y CAB de la empresa UNIVERSAL STREAM, el cual fue cedido a TALASA PROYECTO ESP. S.A.S, y los impactos ambientales que dichos proyectos están causando en el Resguardo indígena.	Proyecto 2.1. Ejercicio De La Autoridad Ambiental Para La Conservación De Los Bosques Del Chocó
17	<b>Sentencia N° 038 de 2018</b>	Juzgado Primero Civil del Circuito especializado en Restitución de Tierras de Quibdó	Resguardo indígena CURICHE - Municipio del Jurado.	La construcción de la línea base del estado ambiental del territorio indígena y el plan de recuperación que concluya indicadores ecológicos, sociales y culturales a los que periódicamente pueda realizárseles seguimiento y control coordinado en la perspectiva de la restauración ecológica y la conservación cultural y natural de la biorregión.	Proyecto 3.3. Fortalecimiento De Espacios Para La Gestión Ambiental Como Estrategia De Sostenibilidad De Los Bosques Del Chocó





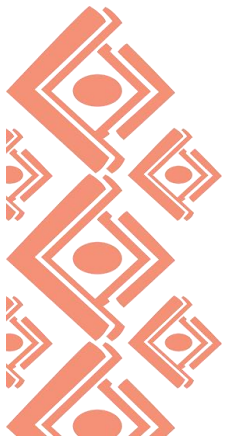


**CODECHOCÓ**

*Oportunidad y Desarrollo  
Sostenible Para las Subregiones*



No	SENTENCIA	DESPACHO	ACCIONADOS	OBLIGACION	PROYECTO
18	<b>Auto Interlocutorio N° 005 de 2009</b>	corte constitucional	Consejo Comunitarios de: COCOMASECO, COOCMANORTE y COCOMASUR - Municipio de Acandí	Cuadro de recisosn de acuerdos Auto N° 005 de 2009 para el municipio de Acandí (Jornada de Protocolización de los Planes Especificos de los consejos Comunitarios de Acandí - Chocó)	Proyecto 3.3. Fortalecimiento De Espacios Para La Gestión Ambiental Como Estrategia De Sostenibilidad De Los Bosques Del Chocó



GD-PR-01-FR-01 V.122-01-13

**Oportunidad y desarrollo sostenible para las subregiones**  
Quibdó Carrera 1° N° 22-96 Tels.: 6711510  
Correo electrónico: [contacto@codechoco.gov.co](mailto:contacto@codechoco.gov.co)  
[www.codechoco.gov.co](http://www.codechoco.gov.co)